CONTRATO N.º 08/2019

Entre, La Municipalidad de San Cosme y Damián Con RUC N.º 80044798-0, con dirección Asunción esquina San Damián del Distrito de San Cosme y Damián, República del Paraguay, representada por este acto por el Señor Aníbal Maidana Vera, con Cédula de Identidad N.º 2.088.920 en carácter de Intendente Municipal y el señor Hipólito Ramón Ibarra con Cedula de Identidad N.º 1.159.971 en carácter de Secretario General; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **VIALCONS INGENIERIA, RUC 3446818-8**, domiciliada sobre Av. El Dorado - Manzana 36 – LOTE 23 – MIL VIVIENDAS, de la ciudad de Ayolas, Departamento de Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Paolo Esteban Rolón Batista, con Cédula de Identidad N.º 3.446.818, denominada en adelante el **PROVEEDOR**; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN" LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA **"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA PISTA DE FORMACIÓN PARA LA ESCUELA BÁSICA N.º 209 VICEPRESIDENTE SÁNCHEZ" ID N.º 362213**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las Obligaciones y derechos de las partes contratantes con relación a la Licitación por Contratación Directa N.º 07/2019 convocada por la Municipalidad de San Cosme y Damián para la **"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA PISTA DE FORMACIÓN PARA LA ESCUELA BÁSICA N.º 209 VICEPRESIDENTE SÁNCHEZ" ID N.º 362213** difundido a través del SICP de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

a) Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
b) Contrato;
c) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N.º 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N.º 362213**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N.º 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N.º 07/2019 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Cosme y Damián. La adjudicación fue realizada por **Resolución de Adjudicación N.º 607/19** de fecha 25 de julio del 2019.

VIALCONS
INGENIERIA
Paolo E. Rolón
Propietario
RUC: 3446818-8

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.
5.2. (Incluir una cláusula si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente). Artículo 14 de la Ley N.º 2051/03

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N.º 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN - ITAPÚA

PROYECTO: CONSTRUCCION DE TINGLADO PARA PISTA DE FORMACIÓN.
UBICACIÓN: ESCUELA BÁSICA N.º 209 VICEPRESIDENTE SÁNCHEZ.
ADMINISTRADOR MUNICIPAL: SR. ANIBAL MAIDANA VERA.
PROFESIONAL: ARQ. HÉCTOR FERNÁNDEZ. REG. PROF.: 2.115
SUP. A CONSTRUIR: 837.50 M2. FECHA: JUNIO DEL 2019

PLANILLA DE COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO GENERAL

N.º	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCION DE RUBRO	UN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1		**PRELIMINARES.**				
	72131601-013	Limpieza general del terreno y preparación de la obra. -	GL	1,00	148.000	148.000
	72131601-002	Replanteo, marcación. -	GL	1,00	249.500	249.500
	72131601-002	Cartel de obra. De chapa Nº 24. Impreso con adhesivo de alta resistencia y estructura metálica. De 1,50 x 2,00m.-	UN	1,00	785.000	785.000
	72131601-002	Placa de inauguración. -	GL	1,00	850.000	850.000
	72131601-003	Excavación para fundación. -	M3	30,80	89.000	2.741.200
2		**FUNDACION**				
	72131601-004	Zapata de Hormigón Ciclópeo. -	M3	30,80	797.000	24.547.600
3		**ESTRUCTURA METALICA - COLUMNAS**				
	72131601-999	Columnas de Perfil U de 8 pulgadas de 2 mm. Con zigzag de ángulo de 1 1/4 x 1/8 cada 0,30m. - Ver detalles en planos. Incluye anti oxido. -	ML	84,00	230.000	19.320.000
4		**TECHO**				
	72131601-013	Tinglado de chapa galvanizada ondulada N°26, sobre estructura metálica pintadas con anti oxido. -	M2	981,00	110.000	107.910.000
5		**LIMPIEZA FINAL**				
	72131601-013	Limpieza Final. -	GL	1,00	250.000	250.000
		TOTAL - IVA INCLUIDO				**156.801.300**

SON GUARANIES: Ciento cincuenta y seis millones ochocientos un mil trescientos. -

Son TOTAL GENERAL: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS. (COSTO IVA INCLUIDO) **********

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de ellos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

VIALCONS INGENIERIA
Paolo E. Rolón
Propietario
RUC: 3446818-8

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N.º 2051/03)

La Obra deberá ser entregada dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de la Carta de Invitación, en la **Escuela Básica N.º 209 Vicepresidente Sánchez**, B.º Centro Distrito de San Cosme y Damián, Departamento de Itapúa – República del Paraguay.

- ***El plazo de ejecución es de:*** 90 (noventa) días desde la emisión de orden de inicio por parte del Fiscal de Obras.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del presente contrato estará a cargo de la **MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc.) de la Ley N.º 2051/03.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N.º 2051/03)

Los bienes o servicios deben ser entregados o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Nota o Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Municipalidad de San Cosme y Damián.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto del contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad de Artículo 59 inciso c) de la Ley N.º 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; caso contrario, deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N.º 2051/03.

CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA PISTA DE FORMACIÓN PARA LA ESCUELA BÁSICA N.º 209 VICEPRESIDENTE SÁNCHEZ" ID N.º 362213, DISTRITO DE SAN COSME Y DAMIÁN.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC y CEC).

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N.º 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N.º 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y la misma nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

VIALCONS INGENIERIA
Paolo E. Rolón
Propietario
RUC: 3446818-8

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Cosme y Damián República del Paraguay a los 02 días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Intendente Municipal:
Aníbal Maidana Vera
C.I. N.º 2.088.920

Secretario General:
Hipólito Ramón Ibarra Alfonso
C.I. N.º 1.159.971

VIALCONS INGENIERIA
Paolo Rolón Batista
RUC: 3446818-8

VIALCONS
INGENIERIA
Paolo E. Rolón
Propietario
RUC: 3446818-8

Municipalidad de San Cosme Y Damian